



El Alcalde que suscribe y en representación de la Municipalidad de Peralillo, informa y convoca a la comunidad de vecinos de todo el territorio comunal a lo siguiente y según se indica:

1. En virtud del Artículo 24 del Decreto N°32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha dado inicio formal al proceso de consulta pública del informe ambiental sobre la modificación del Plan Regulador Comunal de Peralillo.
2. Que es necesario dar cumplimiento a la Ley Sobre Bases Generales de Medio Ambiente y su Reglamento, e inicia el proceso de Consulta Pública, mediante la publicación del Informe Ambiental de la modificación del Plan Regulador Comunal de Peralillo.
3. Que mediante el presente aviso el Alcalde y Concejo Comunal de Peralillo, convocan a la ciudadanía y a las organizaciones territoriales a participar activamente en el proceso de participación ciudadana, mediante la revisión y formulación de consultas que se llevarán a cabo en el lugar y fechas que se describen a continuación:

Exposición al público del Informe Ambiental en conjunto con los antecedentes que componen el Plan Regulador comunal, es decir Memoria Explicativa, Ordenanza y Plano Oficial de Modificación al Plan Regulador, con situación actual y propuesta se realizara por un periodo de 30 días hábiles, entre los días lunes 24 de abril y viernes 02 de junio del presente año, de lunes a viernes en horario de oficina, en el Hall de la Dirección de Obras de la Municipalidad, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 237.

Que el periodo para formular las observaciones por escrito a la Informe Ambiental, será entre el días lunes 24 de abril y viernes 02 de junio del presente año, de lunes a viernes en horario de oficina a través de la secretaria de la Dirección de Obras.

**CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO**